

PROCESO. VERBAL SIMULACION

RADICACION. 2021-00015-00

CONSTANCIA SECRETARIAL : Al despacho del señor Juez, informando que el apoderado de la parte demandante subsano la demanda en legal forma, tal como consta en el correo electrónico anexo. Sírvase proveer. Bucaramanga, 26 de Marzo de 2021

**MERCY KARIME LUNA GUERRERO
SECRETARIA**

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiséis (26) de Marzo de dos mil veintiuno (2021)

Revisada la presente demanda VERBAL de SIMULACION instaurada por TRANSITAR ASESORES S.A.S. TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL EN REPRESENTACION DE FERNANDO DAZA REYES en contra de FLOR ALBA DEL CARMEN DAZA BERNAL, se observa que el apoderado de la parte demandante subsano la demanda en legal forma, razón por la cual habrá de admitirse la misma.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Dieciocho Civil Municipal De Bucaramanga,

R E S U E L V E :

- 1. ADMITIR** la demanda VERBAL de SIMULACION instaurada por TRANSITAR ASESORES S.A.S. TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL EN REPRESENTACION DE FERNANDO DAZA REYES en contra de FLOR ALBA DEL CARMEN DAZA BERNAL , de conformidad con lo dispuesto en el artículo 368 y ss del CGP.
- 2.** De la demanda y sus anexos dese traslado a la demandada por el término de veinte (20) días, advirtiéndole que para oponerse a la

misma demanda deberá consignar los cánones adeudados y los que se sigan causando durante el trámite del proceso.

3. Realícese la notificación de la demanda, de acuerdo con lo establecido en los artículos 291 y 292 del CGP en concordancia con el artículo 8 del Dcto. 806 de 2020.

4. TENGASE Y RECONOZCASE como apoderado de la parte demandante TRANSITAR ASESORES S.A.S. TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL -ABG. CARLOS ERNESTO ANGULO GUERRERO., para que actúe dentro del presente proceso en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

**VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
JUEZ**

| |
|--|
| <p style="text-align: center;">NOTIFICACION POR ESTADO</p> <p>El auto anterior fechado: 26 MARZO DE 2021 Se notifica a las partes por anotación en el ESTADO, FIJADO en la secretaria HOY a las 8:00 A.M. Bucaramanga; 5 DE ABRIL DE 2021</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">_____ MERCY KARIME LUNA GUERRERO</p> |
|--|

Firmado Por:

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

13241c649b8b2219994c206619d436875d81778a31f517614cb0389ea413beba

Documento generado en 26/03/2021 02:21:15 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**